
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.269

Viernes 1 de Febrero de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1539590

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

**NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL**

Núm. 1.307.- Santiago, 2 de octubre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto N° 1.864, de 2011, del Ministerio de Hacienda, que estableció porcentaje de 78% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el decreto N° 1.020, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara el cese de funciones por fallecimiento del hasta entonces Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; y en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante el decreto N° 1.020, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se declaró el cese de funciones por fallecimiento del hasta entonces Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, don Patricio Bustos Streeter (QEPD); a contar del 5 de junio de la presente anualidad.

2.- Que, con la finalidad de proveer un titular para el desempeño del antedicho cargo, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto, certamen que se desarrolló mediante el concurso singularizado con el código ADP-4295.

3.- Que, a través el oficio reservado N° 108, de 14 de septiembre de 2018 del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina con los candidatos para proveer al titular del antedicho cargo.

4.- Que, por medio de su oficio N° 1.651, de 2018, S.E. el Presidente de la República informó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública su elección en relación con el cargo en cuestión.

5.- Que, de conformidad con su ordinario N° 1.725, de 2018, la Dirección Nacional del Servicio Civil remitió a esta Cartera de Estado, la carpeta de antecedentes correspondientes al concurso para proveer el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el fin de gestionar el nombramiento de don Carlos Francisco Charme Fuentes.

6.- Que, mediante el decreto N° 1.864, de 2011, del Ministerio de Hacienda, se estableció porcentaje de 78% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

CVE 1539590

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

7.- Que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica.

Decreto:

1.- Nómbrase a don Carlos Francisco Charme Fuentes, RUN 13.335.399-2, a contar del 3 de octubre de 2018, en calidad de titular, como Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, grado 1C de la planta Directiva del citado organismo, quien, por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Déjese establecido que, don Carlos Francisco Charme Fuentes, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 78%.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral 1.- del presente decreto, pudiendo renovarse hasta dos veces por igual plazo.

4.- Impútese el gasto que irroque el presente nombramiento al ítem 05.09.01.21.01, del presupuesto del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

5.- Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

